

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JAVIER ANTÓN CACHO, Diputado por Soria y D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El Artículo 19.1 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria dice textualmente "Todos los internos se alojarán en celdas individuales. En caso de insuficiencia temporal de alojamiento o por indicación del médico o de los equipos de observación y tratamiento, se podrá recurrir a dependencias colectivas. En estos casos, los internos serán seleccionados adecuadamente."

Por conocer el cumplimiento de este artículo, se realiza la siguiente pregunta:

¿Cuántas celdas residenciales operativas tienen, a fecha 20 de febrero de 2017, en los Centros Penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior? Desglosar por provincias y Centros Penitenciarios.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de febrero de 2017


EL DIPUTADO
JAVIER ANTÓN CACHO


EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
4-81/131-smg

C.DIP 21303 21/02/2017 18:00